



148106

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a un

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

para todo el territorio español

A favor de:

Don Fidel HIJAZO GUILLEN

de nacionalidad española

Residente en:

ZARAGOZA, c/. Bolonia, 25

Por:

"SOFA DOTADO DE BAR Y DE TABLERO AUXILIAR".

----- ::=oO:: -----



5. El sofá que seguidamente se describe, como objeto de esta solicitud de Modelo de Utilidad, está caracterizado por presentar un respaldo de constitución convencional pero en el que se ha previsto un vaciado en forma de caja, cuya tapa es un tablero giratorio desde abajo, que puede abatirse contra el asiento hasta una posición horizontal para constituir, en el centro del sofá, una mesita, utilizable tanto como mesita auxiliar para el bar como para el ejercicio de juegos de salón, estando la cara inferior de dicho tablero tapizada de manera idéntica al resto del respaldo, de tal forma que, estando el bar cerrado por su tapa constituida por semejante tablero, no aparece ningún indicio de la existencia del referido complemento del sofá.
10. De lo que antecede se deduce que la longitud de éste sofá será algo superior a la previsible para dos plazas, estando el mencionado alojamiento que constituye bar situado en el centro, ocupando aproximadamente la longitud del respaldo en que el sofá excede a la adecuada para dos plazas.
15. Cuando el receptáculo de su respaldo se halla cerrado, se trata de un sofá en todo normal, que puede perfectamente formar parte de un tresillo.
20. Con objeto de hacer más claramente comprensible cuanto antecede, poniendo al propio tiempo de relieve otras características y ventajas de éste sofá, se describe seguidamente un ejemplo de realización del mismo, no limitativo, ilustrado en los dibujos adjuntos, en los cuales:
25. La figura 1 muestra este sofá, en perspectiva, con su tablero central abatido contra la parte de asiento, para ser utilizado por los ocupantes del sofá, dejando dicho tablero al descubierto la caja o receptáculo que constituye el bar.
- 30.



- La figura 2 muestra el mismo sofá, con su receptáculo o caja-bar cerrada y disimulada totalmente por su tapa, formando parte tal sofá de un tresillo convencional.
- En lo que sigue se hace exclusivamente referencia a la figura 1, sirviendo la figura 2 para corroborar el aspecto totalmente normal que presenta éste sofá cuando se halla cerrado su bar.
5. Así pues, el sofá, representado en general como 1 es dos plazas y presenta una longitud correspondiente a la usual para dos plazas aumentada en la necesaria para incorporar las partes adicionales que seguidamente se describen.
10. La parte de asiento 2 es en todo convencional.
- La parte 3 de respaldo es, en su aspecto, también convencional cuando la tapa 4 se halla levantada para cerrar el recinto 5 (figura 2).
15. Pero, por supuesto, la existencia en el respaldo 3 de los mencionados tapa 4 y recinto 5 hacen ya su constitución diferente a la convencional, en la cual, no existe más que una estructura de soporte y un mullido cubierto por la tapicería.
20. En este caso, en cambio, ha sido necesario prever la caja 5, cuya cara frontal se cierra por la tapa 4, giratoria desde abajo para quedar rebatida en posición horizontal contra el asiento 2, siendo la cara vista de 4 cuando ésta tapa se halla rebatida horizontalmente un tablero sobre el que se pueden practicar partidas de juegos de azar y colocar eventualmente vasos de licor; mientras que la cara opuesta es en todo la parte de respaldo que ha sido suprimida, de tal manera que, volviendo la tapa 4 a su posición contra el respaldo 3, no se adivina su existencia.
25. Se ha representado una botella 6 y dos vasos 7 para indicar
- 30.



las posibilidades del receptáculo 5.

Los vasos 7 pueden ser auténticos vasos para bebida o cubiletes para juego de dados, con lo cual pueden preverse apoyos para otros vasos convencionales de bebida o prescindir de ellos según las conveniencias de cada caso.

5.

Mediante una disposición como la del sofá descrito, se hace innecesaria la existencia de mueble bar auxiliar y de mesita de juego independiente, con la ventaja adicional de que esta última queda situada entre ambos jugadores que, además, pueden alcanzar cómodamente sin levantarse los licores y vasos para acompañar las partidas.

10.

Suficientemente descrito el invento, así como una manera en que el mismo puede ser llevado a la práctica, se hace constar que podrán ser variables los materiales, formas y dimensiones y, en general, todo cuanto sea accesorio y secundario, siempre que ello no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

15.

Los términos en que queda redactada esta memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar siempre con carácter amplio.

20.

#### N O T A

En resumen: EL MODELO DE UTILIDAD, recaerá sobre las particularidades características de las siguientes:

25.

#### R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Sofá dotado de bar y de tablero auxiliar, caracterizado porque dicho sofá, de una longitud algo superior a la previsible para dos plazas, presenta un área de su respaldo, en el centro del mismo y en la longitud excedente sobre la previsible para dos plazas, vaciada para formar una caja que

30.



constituye un pequeño bar, susceptible de contener alguna botella y algunos vasos, siendo la tapa de dicho bar un tablero giratorio desde abajo que puede abatirse contra el asiento hasta una posición horizontal para constituir, entre ambos ocupantes del sofá, una mesita, utilizable tanto como mesita auxiliar para el bar como para el ejercicio de juegos de salón, estando la cara inferior de dicho tablero tapizada de manera idéntica al resto del respaldo, de tal forma que, estando el bar cerrado por su tapa constituida por semejante tablero, no aparece ningún indicio de la existencia del referido complemento del sofá.

5. 2.- "SOFA DOTADO DE BAR Y DE TABLERO AUXILIAR".  
 10. Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola de sus caras y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

Madrid, a 30 de Abril de 1.969.

FIDEL HIJAZO GUILLEN.  
P. A.  
El Agente Oficial.

**X. DIAZ UNGRIA**  
 RR  
*[Handwritten signature]*  
 Fdo. Bernardo Pérez Bonal

